ADENDA N° 01/2020
CONTRATO MH N° 47/2019
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COPIADO, PLURIANUAL – ID N° 361.365",
LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2019.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 10 días del mes dediciembre del año dos mil veinte, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora **ABOG. MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.289.903, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 335 de fecha 1 de octubre de 2018, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en Perú N° 1055 - Asunción, representada para este acto por el Señor **JOSE MANUEL FLECHA COSP,** con Cédula de Identidad Civil N° 698.987, en su carácter de Representante Legal. La firma cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80013889-9; y convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución MH/DA N° 267 de fecha 19 de noviembre de 2020. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 18 de julio de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO" – ID N° 361.365, según Resolución DA N° 297, de fecha 01 de julio de 2019. ----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las modificaciones de la Cláusula Quinta, que hace referencia al monto de Contrato y la Cláusula Sexta – Vigencia del Contrato, quedando dichas cláusulas como sigue:

5. CLÁUSULA QUINTA.
5.1. "Por los servicios prestados bajo el presente Contrato la CONTRATANTE pagará al PROVEEDOR un monto mínimo de Gs.922.788.800 (guaraníes novecientos veintidós millones setecientos ochenta y ocho mil ochocientos) y monto máximo de Gs. 2.214.693.120 (guaraníes dos mil doscientos catorce millones seiscientos noventa y tres mil ciento veinte), incluyendo al Impuesto al Valor Agregado (IVA). Incluidas todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que corresponda; y que el compromiso obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados, a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, con base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución. ----------

Contrato Vigente hasta un monto máximo aprobado por Resolución D.A. N° 297 del 01/07/2019	**Gs. 1.845.577.600.-**
Ampliación hasta un monto máximo aprobado por Resolución D.A. N° 267 del 19/11/2020	**Gs. 369.115.520.-**
Total del Contrato Ampliado	**Gs. 2.214.693.120.-**

6. CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
6.1 "El presente contrato entrará a regir inmediatamente a partir de la formalización del mismo por las partes, y por el plazo de 20 (veinte) meses".

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.10 13:53:24 -03'00'

datasystems

ADENDA Nº 01/2020
CONTRATO MH Nº 47/2019
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COPIADO, PLURIANUAL – ID N° 361.365",
LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 04/2019.

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en el párrafo anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO – ID N° 361.365". ----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH N° 47/2019, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.10 13:54:11 -03'00'

JOSE MANUEL FLECHA COSP
REPRESENTANTE LEGAL
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A

ABG. MARIA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA